	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

Nº de Estudio Previo				
Fecha de Aprobación		_____	**Fecha de Radicación**	

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA GENERAL			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO / FUENTE	RECURSO	No. CDP
	FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.01.004 / 1.2.0.00.04-ICDL - Sanciones -INDUSTRIA Y COMERCIO	PROPIOS	2025000513
CONCEPTO DEL GASTO	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	43201618			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO				
LINEA ESTRATEGICA	N/A			
SECTOR	N/A			
PROGRAMA	N/A			
SUBPROGRAMA	N/A			
PRODUCTO	N/A			
UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	N° COMUNA:_____ CORREGIMIENTO:_____ -ZONA URBANA:_____ ZONA RURAL:____ MPIO:_____			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA:__ -ADOLESCENIA:__ -JUVENTUD:__ - ADULTOS:___ -ADULTOS MAYORES:__ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO:___ -DISCAPACIDAD:__ - VICTIMAS:___ - INDIGENA:__ -AFRO:___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR:__ - OTRO:___ CUAL?:_____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	N/A			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER (1)

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en especial del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Pitalito sustenta la contratación por la presente modalidad de contratación conforme a su cuantía y objeto.

La Secretaría General, con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas mediante el Decreto 573 de 2018 y especial la de Planear, dirigir y controlar la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y suministro de los

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

bienes o elementos para el normal desarrollo y ejecución de las funciones del Municipio, debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo y el suministro de partes que por el uso continuo se desgasta, deteriora y daña por la misma función que cumplen. Por lo anterior, se prevé los inconvenientes que se ocasionan en los equipos de cómputo, periféricos de entrada y salida y la red de datos existentes en el Centro Administrativo Municipal, Casa Municipal, Unidad de Atención de Víctimas, oficinas alternas y demás cuya responsabilidad recae sobre la Alcaldía, por ser ésta la directamente responsable del mantenimiento y buen cuidado a fin de garantizar la digitación, archivo, transmisión de información para dar respuesta oportuna a las necesidades propias de la administración municipal y atención a la comunidad; es por eso que la Alcaldía de Pitalito, a través de la oficina TIC realiza los diagnósticos y elabora el inventario de partes y repuestos que se requieren tener en existencias para atender la demanda de mantenimiento de equipos y garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a la comunidad; por tanto es prioritario contratar el suministro de partes y accesorios para computador, periféricos de entrada y salida y la red de datos del Municipio de Pitalito.

En consideración a que el objeto del presente proceso contractual está encaminado al suministro de partes y repuestos para computador y la red de datos de propiedad de la administración municipal de Pitalito, es necesario exigir en las condiciones técnicas el uso de marcas para unos productos específicos conforme los equipos de propiedad del Municipio, debido a que el mantenimiento y reparación de los mismos está sujeto a las condiciones técnicas y especiales de cada uno de ellos, lo cual permite su correcto funcionamiento, uso y operatividad, acudiendo al concepto C-721 de 2025 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante el cual se indica que *"las Entidades Estatales, en su discrecionalidad administrativa, podrán exigir marcas si no están prohibidas en acuerdos y tratados comerciales, en las que sean destinatarios, pero garantizando el principio de proporcionalidad, que exige que dichos requisitos o condiciones sean razonables, es decir, que guarden congruencia con el objeto, necesidad de la contratación, alcance, valor, plazo del contrato, entre otros aspectos, que sean necesarios y no restrinjan injustificadamente la libre concurrencia y pluralidad de oferentes."* Sobre el particular es importante precisar que para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial, por tanto no se incurre en dicha prohibición; y a su vez que los requisitos exigidos guardan congruencia con el objeto necesidad de la contratación, alcance, valor, plazo del contrato, puesto que no en todos los ítems se refiere el uso de marcas si no que se hace una valoración especial de los ítems 2,9,14,18, 22 y 23 donde se ha considerado por parte de quien realiza el estudio de mercado la necesidad técnica de requerir esas marcas específicas, garantizando así la libre concurrencia y pluralidad de oferentes.

Finalmente, una vez identificada la necesidad, la Administración Municipal a través de la Secretaría general requiere contratar el suministro de partes y repuestos para computador y la red de propiedad de la Administración Municipal de Pitalito, Así mismo, se cuenta con los recursos propios para la ejecución del proceso.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD (2)

El Municipio de Pitalito a través de la Secretaría general, en cumplimiento con las responsabilidades y obligaciones la Ley 136 de 1994 y al diagnóstico de necesidades de la administración Municipal y en concordancia con las funciones asignadas mediante el Decreto 573 de 2018, requiere contratar el suministro de partes y repuestos para computador y la red de datos para los equipos de cómputo de la Administración Municipal.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría general requiere iniciar un proceso de Mínima cuantía para contratar el "SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO", con persona natural, jurídica o proponente conjunto, que resulte adjudicataria del proceso de Mínima Cuantía de que trata el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	SUMINISTRO

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

OBJETO (4)	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PITALITO.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Cumplir las obligaciones en relación a la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. 4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta. 5. Legalizar el contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad de la Alcaldía Municipal y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. 9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. 10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Administración Municipal por el incumplimiento del contrato. 12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. 13. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

14. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo a lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.

Obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Garantizar la calidad y/o correcta entrega del suministro objeto del contrato con partes y repuestos certificados según la naturaleza de los mismos.
3. Entregar en las oficinas del Almacén General del Municipio de Pitalito, los suministros objeto del contrato, en un plazo no mayor a las 24 horas siguientes a la solicitud de pedido, es decir dentro del mismo día.
4. Entregar los repuestos y partes en su empaque original y en condición de nuevos, según la naturaleza de los mismos.
5. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato.
6. Contar con disponibilidad amplia y suficiente de repuestos y partes para computador y la red de datos que le permita cumplir con la entrega oportuna de los suministros.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo se le impartan por parte de la entidad.
8. Mantener vigente todas las garantías que amparen el contrato en los términos del mismo.
9. presentar la respectiva factura y cuenta de cobro para el trámite del caso.
10. Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación.
11. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello.
12. Asumir, con cargo al presupuesto del contrato, el costo de trasporte.
13. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2232 de 2022, *"Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones."*

Obligaciones del municipio:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
3. Reservar con destino a este contrato el valor total acorde con su presupuesto para la vigencia actual.
4. Cancelar en la oportunidad y condiciones pactado el valor del contrato.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

	7. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. 8. Exigir la calidad en las especificaciones técnicas del objeto del contrato. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN (6) Marque con una X	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (6)

El proceso de selección a que se refiere este Estudio Previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizara de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses de la Administración Municipal y los fines que ella persigue.

La escogencia del contratista se realizará conforme los principios generales de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en consonancia con los principios que rigen específicamente la contratación administrativa, a través de una amplia divulgación y la participación de los diferentes interesados que, cumpliendo con una serie de reglas y requerimientos, etapas y términos, demuestren la idoneidad para la selección del contratista.

La selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA estipulada mediante el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modalidad adicionada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Libro 2, Parte 2, Titulo 1 Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Contratación, Subsección 5 Mínima Cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.1 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, en fundamento a la naturaleza del servicio y su cuantía.

Las reglas son aplicables a los procesos de contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente del objeto.

Artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 *"Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista". La entidad estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido."*

ANALISIS DEL SECTOR (7)

De conformidad con el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

Sector aplicable:

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el Municipio de Pitalito existen establecimientos de comercio legalmente constituidos, los cuales tienen como actividad económica el comercio de partes y repuestos para computador, y pueden ser

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

contratistas del Municipio, entre los que se encuentran:

ITEM	NOMBRE	TELEFONO
1	COMPUCENTER	315 322 9241
2	EAC SOLUCIONES INFORMÁTICAS	311 523 9093
3	INTEGRALES ARLOZ	322 416 5326

El análisis económico del sector prestador en el Municipio de Pitalito permite recopilar información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, según lo establece el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, como es el deber de analizar este sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica de análisis del riesgo.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

El suministro a adquirir por la Alcaldía del Municipio de Pitalito, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

- **ADQUISICIONES PREVIAS**: El análisis de la demanda del servicio adquirido por la Alcaldía Municipal de Pitalito en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en el Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co); ubicado el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercado, minuta del contrato, actas)

Para el presente análisis se tuvo en cuenta los precios contratados por la entidad durante los años, 2020, 2021,2022, 2023 y 2024.

ITEM	AÑO	OBJETO	CONTRATO	TIEMPO (Meses o años)	VALOR TOTAL
1	2020	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA	MC 015 DE 2020	10 meses	30.000.000
2	2021	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA.	MC No. 030 DE 2021	8 meses	15.950.000
3	2022	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA.	MP-SG-MC-SM-053-2022	7 meses	23.000.000
4	2023	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA.	MP-SG-MC-SM-022-2023 .	9 meses	28.760.000
5	2024	SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE	MP-SG-MC-SM-038-2024	127 días	$12.000.000

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

		PITALITO HUILA.			

La Administración Municipal ha recogido información por medio de estudio de la oferta y la demanda para el suministro de partes y repuestos para computador y la red de datos, que sirven para caracterizar la contratación. De esta manera, se establece el análisis de sector, lo que soporta el presupuesto, estipulado en el análisis de oportunidad y conveniencia y que permite comparar.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO [8]

El presupuesto asignado para la ejecución del contrato es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, según certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2025000513,** de fecha 17 de marzo de 2025, el anterior monto es agotable, atendiendo las necesidades requeridas y los mantenimientos realizados.

NOTA 1: El contratista deberá cumplir con sus obligaciones de pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.

NOTA 2: El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en la invitación publica y según corredor de seguros
Impuesto	**Porcentaje**
Estampilla pro anciano o adulto mayor	4% por el valor total del contrato
Tasa Pro deporte y recreación	2% por el valor total del contrato
Estampilla pro cultura	1% por el valor total del contrato
Estampilla pro universidad	0,5% por el valor total del contrato
Estampilla pro electrificación rural	0,5% por el valor total del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2% por el valor del contrato
Rete fuente	Conforme al porcentaje de la ley

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto del presente proceso de selección.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

JUSTIFICACIÓN: La Administración Municipal de Pitalito, para establecer el precio de mercado tiene en cuenta la descripción del servicio por unidad de medida por lo que se recogió una muestra entre prestadores del servicio, quienes enviaron al correo electrónico del Almacén general las cotizaciones de los siguientes proveedores: COMPUCENTER, EAC SOLUCIONES INFORMATICAS E INTEGRALES ARLOZ, las cuales conservan las exigencias de calidad, cantidad y las características técnicas del servicio requerido, obteniendo el valor del promedio

por cada uno de los ítems de la siguiente manera:

SUMINISTRO DE PARTES Y REPUESTOS PARA COMPUTADOR Y LA RED DE DATOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO							
ITEM	DESCRIPCION	MED	CANT	COMPUCENTER	EAC SOLUCIONES INFORMATICAS	INTEGRALES ARLOZ	MENOR VALOR
1	MONITOR LED 24 PULGADAS FULL HD 1080P. CON PUERTO HDMI	UND	1	$ 860,000.00	$850,000.00	$ 800,000.00	$ 800,000.00
2	MONITOR INDUSTRIAL SAMSUNG Tipo de monitor: Pantalla plana de mínimo de 50" Relación Aspecto: 16:9 Resolución: 3840 x 2160 Entradas HDM / USB: SI/SI Alimentación de energía: 110V Garantía: 1 año	UND	1	$ 9,300,000.00	$9,100,000.00	$ 8,900,000.00	$8,900,000.00
3	DISCO DURO MECANICO INTERNO Capacidad de almacenamiento: 1 TB Tecnología de conectividad: SATA Factor de forma: 3.5 Pulgadas Velocidad de rotación: 5.400 rmp	UND	1	$ 350,000.00	$330,000.00	$ 320,000.00	$ 320,000.00
4	DISCO DURO MECANICO INTERNO Capacidad de almacenamiento: 1 TB Tecnología de conectividad: SATA Factor de forma: 2.5 Pulgadas Velocidad de rotación: 5.400 rmp	UND	1	$ 340,000.00	$330,000.00	$ 330,000.00	$ 330,000.00
5	DISCO MECANICO EXTERNO Capacidad de almacenamiento: 2 TB Tecnología de conectividad: SATA Factor de forma: 2.5 Pulgadas Velocidad de rotación: 5.400 rmp	UND	1	$ 590,000.00	$580,000.00	$ 560,000.00	$ 560,000.00
6	DISCO SOLIDO 512 GB, Capacidad 512 GB. Tecnología de almacenamiento SSD . Interfaces SATA III. Aplicaciones PC, Notebook, Capacidad 512 GB. Tecnología de almacenamiento SSD . Interfaces SATA III. Aplicaciones PC, Notebook	UND	1	$ 420,000.00	$410,000.00	$ 390,000.00	$ 390,000.00
7	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO M.2, Unidad de estado sólido PCIe NVMe TLC M.2 de 512 GB	UND	1	$ 450,000.00	$450,000.00	$ 420,000.00	$ 420,000.00
8	DISCO DURO SERVIDOR SAS 8 TB Seagate Exos 7E8 7200 RPM 256MB ST8000NM0075 Factor de forma: 3.5 Garantía: 2 año	UND	1	$ 2,650,000.00	$2,700,000.00	$ 2,500,000.00	$2,500,000.00
9	DISCO DURO SERVIDOR HP ENTERPRISE 600 GB SAS 10K MODEL: EG000600JWJNP Factor de forma: 2.5 Pulgadas Garantía: 2 años	UND	1	$ 710,000.00	$730,000.00	$ 700,000.00	$ 700,000.00
10	TARJETA DE RED SERVIDOR PROLIANT DL360 GEN10 331T Adaptador Ethernet 4 x 1 GbE HPE FlexibleLOM o tarjetas PCIe verticales	UND	1	$ 1,600,000.00	$1,500,000.00	$ 1,400,000.00	$1,400,000.00
11	MOUSE VERTICAL CONEXIÓN CABLE USB RECARGABLE Resolución del sensor: 1.600 dpi Tecnología: con cable USB Velocidad máxima: 1.000 ips Orientación de la mano: Diestra o Izquierda Garantía: 1 año	UND	1	$ 90,000.00	$ 95,000.00	$ 88,000.00	$ 88,000.00
12	MOUSE VERTICAL CABLE USB Resolución del sensor: 1.600 dpi Tecnología: con cable USB Velocidad máxima: 1.000 ips Garantía: 1 año	UND	1	$ 60,000.00	$ 65,000.00	$ 60,000.00	$ 60,000.00
13	TECLADO ALFA NUMERICO USB Conexión: USB Idioma: Español	UND	1	$ 45,000.00	$ 42,000.00	$ 38,000.00	$ 38,000.00
14	COMBO ERGONÓMICO MICROSOFT TECLADO + MOUSE USB Conexión: USB Orientación de la mano: Diestra o Izquierda Idioma: Español Garantía: 1 año	UND	1	$ 450,000.00	$450,000.00	$ 450,000.00	$ 450,000.00

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

15	PATCH CORD TERA 2 CAT 7A DE 2 M	UND	1	$ 110,000.00	$ 95,000.00	$ 90,000.00	$ 90,000.00
16	PATCH CORD TERA 2 CAT 7A DE 3 M	UND	1	$ 160,000.00	$140,000.00	$ 130,000.00	$ 130,000.00
17	UNIDAD EXTERNA DE CD/D	UND	1	$ 170,000.00	$180,000.00	$ 170,000.00	$ 170,000.00
18	CINTA MAGICARD MA 300 YMCKOCOLOR, Fabricante y artículo #: Magicard MA300YMCKO. Cinta a todo color YMCKO 300 impresiones	UND	1	$ 700,000.00	$680,000.00	$ 650,000.00	$ 650,000.00
19	TARJETA PVC CALIBRE 30 USA PAQUETE DE 100 UNIDADES	UND	1	$ 230,000.00	$240,000.00	$ 230,000.00	$ 230,000.00
20	Webcam Full Hd Resolución máxima de video: 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles). Imagen con resolución de 4Mpx. Interfaz: USB-A 3.0 Sensor de imagen 4K. Micrófono incorporado	UND	1	$ 950,000.00	$990,000.00	$ 950,000.00	$ 950,000.00
21	Diadema Usb Diseño ergonómico tipo Gamer, 1 plug 3.5 mm para Ps4, Micrófono fijo alta definición, Control de volumen.	UND	1	$ 170,000.00	$180,000.00	$ 160,000.00	$ 160,000.00
22	Adaptador Original Computador Hp Punta Azul SPARE 741727-001	UND	1	$ 300,000.00	$280,000.00	$ 270,000.00	$ 270,000.00
23	Bateria portatil Hp 245 original SPARE 807957-001	UND	1	$ 400,000.00	$400,000.00	$ 380,000.00	$ 380,000.00
24	Router Wifi Dualband Gigabit Archer A6 Wifi Dual Band Gigabit Tipos de conexiones: Con cable/Inalámbrica Velocidad inalámbrica: Mínimo 1.267 Mbps Frecuencias: 2.4ghz, 5ghZ, 5.0GHz Tipo de frecuencia: Banda doble Estándares IEEE: IEEE 802.11ac Protocolos de seguridad: WPA, WPA2, WPA3, NAT, SPI Funciones: Access point Cantidad de antenas: 5 (1 interna y 4 externas) Cantidad total de puertos: 5 (1 WAN y 4 LAN) Con botón de reinicio: Sí Con función Adaptative QoS Garantía: 1 año	UND	1	$ 480,000.00	$440,000.00	$ 390,000.00	$ 390,000.00
25	Punto de Acceso de techo Gigabit y gestion en la nube AX3000 Protocolo inalámbrico: 802.11ax, 2976Mbps Clientes Max/Recomendados: 512/110 Fuente de alimentación: 802.3at PoE Puerto de red: 1, 10/100/1000 Base-T Cantidad de bandas: Dual Band Banda: 2.4GHz y 5GHz Tecnología: WIFI6 Beneficios: Gestión gratuita de Ruijie Cloud, aspecto redondo Soporta Reyee Mesh y 802.11K/V Garantía: 3 años	UND	1	$ 1,000,000.00	$1,050,000.00	$ 960,000.00	$ 960,000.00
26	Switch Administrable Capa 3 PoE con 48 puertos Gigabit RGCS8348GT4XSP Puertos: 8 puertos 100/1000Base-T PoE+, 4 uplink SFP+ Capacidad de conmutación: 176 Gbps Tabla de direcciones MAC: 16000 Ventilador: Sencillo Dimensiones (An x Pr x Al): 297 mm × 170 mm × 44.5 mm (11.69 in. x 6.69 in. × 1.75 in.) MTBF: 22.86 Años Salida PoE/PoE+(802.3af/at): 405 W Beneficios: Gestión gratuita de Ruijie Cloud Garantía: 5 años	UND	1	$ 8,800,000.00	$8,900,000.00	$8,600,000.00	8,600,000.00
27	Switch de Escritorio de 8 Puertos 10/100/1000 TPLINK Garantía: 1 año	UND	1	$ 175,000.00	$170,000.00	$ 170,000.00	$ 170,000.00
28	MEMORIA RAM PC4-23400 (DDR4-2933) de 16 GB para portátil	UND	1	$ 320,000.00	$330,000.00	$ 330,000.00	$ 320,000.00
29	MEMORIA RAM PC4-2400T de 8 GB para portátil	UND	1	$ 260,000.00	$250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00
30	MEMORIA RAM PC4-23400 (DDR4-2933) de 16 GB para equipo de escritorio	UND	1	$ 320,000.00	$330,000.00	$ 330,000.00	$ 320,000.00
31	MEMORIA RAM PC4-2400T de 8 GB para equipo de escritorio	UND	1	$ 250,000.00	$250,000.00	$ 250,000.00	$ 250,000.00
32	Unidad Flash USB DataTraveler 64 GB, Velocidad: Compatible con USB 3.2 Gen 1	UND	1	$ 75,000.00	$ 80,000.00	$ 70,000.00	$ 70,000.00

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

33	Altavoces Estéreo Usb, Control Volumen, Mute, Color Black logi 150	UND	1	$ 130,000.00	$130,000.00	$ 120,000.00	$ 120,000.00
34	Caja Adaptador Usb Estado Solido Ssd M.2 M2 Nvme Pcie Sata	UND	1	$ 170,000.00	$160,000.00	$ 140,000.00	$ 140,000.00
			TOTAL	$ 33,085,000	$32,907,000	$ 31,596,000	$ 31,576,000

Nota: Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el 100% del presupuesto oficial (monto agotable, atendiendo las necesidades requeridas por la Entidad).

FORMA DE PAGO: El Municipio de Pitalito pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo a los suministros realizados, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente.

La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR (9)

CONDICIONES TECNICAS:

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION	MED	CANT
1	MONITOR LED 24 PULGADAS FULL HD 1080P. CON PUERTO HDMI	UND	1
2	MONITOR INDUSTRIAL SAMSUNG Tipo de monitor: Pantalla plana de mínimo de 50" Relación Aspecto: 16:9 Resolución: 3840 x 2160 Entradas HDM / USB: SI/SI Alimentación de energía: 110V Garantía: 1 año	UND	1
3	DISCO DURO MECANICO INTERNO Capacidad de almacenamiento: 1 TB Tecnología de conectividad: SATA Factor de forma: 3.5 Pulgadas Velocidad de rotación: 5.400 rmp	UND	1
4	DISCO DURO MECANICO INTERNO Capacidad de almacenamiento: 1 TB Tecnología de conectividad: SATA Factor de forma: 2.5 Pulgadas Velocidad de rotación: 5.400 rmp	UND	1
5	DISCO MECANICO EXTERNO Capacidad de almacenamiento: 2 TB Tecnología de conectividad: SATA Factor de forma: 2.5 Pulgadas Velocidad de rotación: 5.400 rmp	UND	1
6	DISCO SOLIDO 512 GB, Capacidad 512 GB. Tecnología de almacenamiento SSD . Interfaces SATA III. Aplicaciones PC, Notebook, Capacidad 512 GB. Tecnología de almacenamiento SSD . Interfaces SATA III. Aplicaciones PC, Notebook	UND	1

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

7	DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO M.2, Unidad de estado sólido PCIe NVMe TLC M.2 de 512 GB	UND	1
8	DISCO DURO SERVIDOR SAS 8 TB Seagate Exos 7E8 7200 RPM 256MB ST8000NM0075 Factor de forma: 3.5 Garantía: 2 año	UND	1
9	DISCO DURO SERVIDOR HP ENTERPRISE 600 GB SAS 10K MODEL: EG000600JWJNP Factor de forma: 2.5 Pulgadas Garantía: 2 años	UND	1
10	TARJETA DE RED SERVIDOR PROLIANT DL360 GEN10 331T Adaptador Ethernet 4 x 1 GbE HPE FlexibleLOM o tarjetas PCIe verticales	UND	1
11	MOUSE VERTICAL CONEXIÓN CABLE USB RECARGABLE Resolución del sensor: 1.600 dpi Tecnología: con cable USB Velocidad máxima: 1.000 ips Orientación de la mano: Diestra o Izquierda Garantía: 1 año	UND	1
12	MOUSE VERTICAL CABLE USB Resolución del sensor: 1.600 dpi Tecnología: con cable USB Velocidad máxima: 1.000 ips Garantía: 1 año	UND	1
13	TECLADO ALFA NUMERICO USB Conexión: USB Idioma: Español	UND	1
14	COMBO ERGONÓMICO MICROSOFT TECLADO + MOUSE USB Conexión: USB Orientación de la mano: Diestra o Izquierda Idioma: Español Garantía: 1 año	UND	1
15	PATCH CORD TERA 2 CAT 7A DE 2 M	UND	1
16	PATCH CORD TERA 2 CAT 7A DE 3 M	UND	1
17	UNIDAD EXTERNA DE CD/D	UND	1
18	CINTA MAGICARD MA 300 YMCKOCOLOR, Fabricante y artículo #: Magicard MA300YMCKO. Cinta a todo color YMCKO 300 impresiones	UND	1
19	TARJETA PVC CALIBRE 30 USA PAQUETE DE 100 UNIDADES	UND	1
20	Webcam Full Hd Resolución máxima de video: 1080p/30 fps (1920 x 1080 píxeles). Imagen con resolución de 4Mpx. Interfaz: USB-A 3.0 Sensor de imagen 4K. Micrófono incorporado	UND	1
21	Diadema Usb Diseño ergonómico tipo Gamer, 1 plug 3.5 mm para Ps4, Micrófono fijo alta definición, Control de volumen.	UND	1
22	Adaptador Original Computador Hp Punta Azul SPARE 741727-001	UND	1
23	Bateria portatil Hp 245 original SPARE 807957-001	UND	1
24	Router Wifi Dualband Gigabit Archer A6 Wifi Dual Band Gigabit Tipos de conexiones: Con cable/Inalámbrica Velocidad inalámbrica: Mínimo 1.267 Mbps Frecuencias: 2.4ghz, 5ghZ, 5.0GHz Tipo de frecuencia: Banda doble Estándares IEEE: IEEE 802.11ac Protocolos de seguridad: WPA, WPA2, WPA3, NAT, SPI Funciones: Access point Cantidad de antenas: 5 (1 interna y 4 externas) Cantidad total de puertos: 5 (1 WAN y 4 LAN) Con botón de reinicio: Sí Con función Adaptative QoS Garantía: 1 año	UND	1

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

25	Punto de Acceso de techo Gigabit y gestion en la nube AX3000 Protocolo inalámbrico: 802.11ax, 2976Mbps Clientes Max/Recomendados: 512/110 Fuente de alimentación: 802.3at PoE Puerto de red: 1, 10/100/1000 Base-T Cantidad de bandas: Dual Band Banda: 2.4GHz y 5GHz Tecnología: WIFI6 Beneficios: Gestión gratuita de Ruijie Cloud, aspecto redondo Soporta Reyee Mesh y 802.11K/V Garantía: 3 años	UND	1
26	Switch Administrable Capa 3 PoE con 48 puertos Gigabit RGCS8348GT4XSP Puertos: 8 puertos 100/1000Base-T PoE+, 4 uplink SFP+ Capacidad de conmutación: 176 Gbps Tabla de direcciones MAC: 16000 Ventilador: Sencillo Dimensiones (An x Pr x Al): 297 mm × 170 mm × 44.5 mm (11.69 in. x 6.69 in. × 1.75 in.) MTBF: 22.86 Años Salida PoE/PoE+(802.3af/at): 405 W Beneficios: Gestión gratuita de Ruijie Cloud Garantía: 5 años	UND	1
27	Switch de Escritorio de 8 Puertos 10/100/1000 TPLINK Garantía: 1 año	UND	1
28	MEMORIA RAM PC4-23400 (DDR4-2933) de 16 GB para portátil	UND	1
29	MEMORIA RAM PC4-2400T de 8 GB para portátil	UND	1
30	MEMORIA RAM PC4-23400 (DDR4-2933) de 16 GB para equipo de escritorio	UND	1
31	MEMORIA RAM PC4-2400T de 8 GB para equipo de escritorio	UND	1
32	Unidad Flash USB DataTraveler 64 GB, Velocidad: Compatible con USB 3.2 Gen 1	UND	1
33	Altavoces Estéreo Usb, Control Volumen, Mute, Color Black logi 150	UND	1
34	Caja Adaptador Usb Estado Solido Ssd M.2 M2 Nvme Pcie Sata	UND	1

Nota 1.- Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio que oferte sobre los ítems de condiciones técnicas y económicas, por lo tanto, el adjudicatario del proceso será quien oferte el menor valor.

Nota 2- El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar la oferta y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: impuesto a la renta, industria y comercio, timbre a IVA, así como los descuentos, retenciones y otros a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherente al Contrato que suscriba.

Nota 3- Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el 100% del presupuesto oficial de conformidad a los materiales solicitados y suministrados en debida forma, cumpliendo con los estandares minimos de calidad exigidos por la Administración Municipal de Pitalito.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

-CAPACIDAD PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con

la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. La matrícula mercantil debe estar renovada a 2025.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Pitalito, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Persona Naturales: Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia de la cedula de ciudadanía. Si es comerciante aportará el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con

fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, en el que se acredite actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. La matrícula mercantil debe estar renovada a 2025.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.

b. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
b. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
f. Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso

debe informar el número del NIT de quien factura.

b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica.

2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo No.2 o el Anexo No.3 según corresponda, y anexar fotocopia de la cedula.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Cuando se trate de persona jurídica, el proponente deberá presentar con su oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe haber sido expedido con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta Convocatoria.

En caso que el oferente sea un Proponente Asociativo cada uno de los integrantes deberá presentar este documento según aplique y cumplir con los requisitos exigidos.

4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

En caso de existir límites a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

5. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinario del proponente singular (persona natural) y al representante legal del proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del representante legal del proponente y

del Proponente (Persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

La certificación que busca determinar la existencia de causales inhabilidad establecidas en la Ley 610 de 2000.

8. FOTOCOPIA DEL RUT

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único Tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

9. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA.

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el Anexo No. 4B para persona natural o anexo 4B para persona jurídica.

10. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, dispone que "(...) Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: (...) 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. (...) Las autoridades responsables de adelantar los trámites establecidos en el presente artículo deberán verificar que la persona que solicita el trámite se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el presente Código." Por tanto, a partir de lo reglado en el artículo 182 de la citada norma, el municipio de Pitalito, realizará la respectiva consulta en el sistema de registro nacional de medidas correctivas, con la finalidad de verificar que el proponente en caso de personas naturales, o los representantes legales en caso de personas jurídicas, o el representante y sus integrantes en caso de propuestas plurales no se encuentran incursos en inhabilidad de conformidad con lo precedente.

11. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM –, Para el efecto el proponente deberá:

-Persona natural, anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM.

-Persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de su representante legal.

-Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de deudores alimentarios REDAM de cada uno de los representantes que lo conforman.

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link https://carpetaciudadana.and.gov.co/

De acuerdo con la sentencia C-032 de 2021, la H. Corte Constitucional señaló las responsabilidades penales, disciplinarias y patrimoniales que se deben asumir en materia de manejo de la información del REDAM, así como las obligaciones establecidas en las Leyes 1581 de 2012 de protección de datos personales y 1266 de 2008 de habeas data, en consecuencia, el proponente al cargar el documento debe marcarlo como confidencial.

En caso de que no se marque como confidencial la entidad le dará el tratamiento establecido en las normas anteriores; es decir, en caso de que la certificación aportada registre alguna sanción por obligaciones alimentarias.

12. PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, por un valor no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Mínima cuantía.

La garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de El Municipio de Pitalito.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio* o *Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre* o *razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas una vez se haya perfeccionado el contrato.

- Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- En caso de que la póliza sea allegada, pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

LA NO ACREDITACION O PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Anexar máximo tres (3) certificados de contrato en los que se acredite el suministro de partes y repuestos para computador y red de datos con particular o entidad pública, se debe acreditar que se encuentra liquidado certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado. En caso de factura o documento equivalente justificar por qué no aplica la factura electrónica, aportando la certificación o resolución correspondiente).

Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información:

a. Entidad Contratante
b. Contratista
c. Valor del contrato
d. Objeto claramente definido y especificado.
e. Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación
f. Firma(s) de las Personas Responsables (representante legal o interventor del contrato)
g. Nivel de satisfacción.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (10)

- **De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:**
-

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	**Menor Precio**	X
2	**Calidad**	
3	**Ponderación calidad y precio**	
4	**Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/ beneficio**	

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES (11)

Que mediante la Resolución 437 de 25 de julio de 2023, el Alcalde Municipal, delegó a la Oficina de Contratación la totalidad de las actividades necesarias para la fase precontractual, contractual y post contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN (12)	Municipio de Pitalito Huila.
PLAZO (13)	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (08) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso, sin exceder el 20 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
ANTICIPO (14)	SI ___ NO__X___ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO (15)	El Municipio de Pitalito pagará al contratista el valor del contrato en pagos parciales, de acuerdo a los suministros realizados, previa presentación del informe respectivo y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor designado, y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social correspondiente. La solicitud, deberá estar acompañada de la factura o documento equivalente, presentación de los informes respectivos, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor total

	del contrato. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, deberá contemplar tales conceptos.
SUPERVISION o INTERVENTORÍA[16]	La supervisión de la presente contratación estará a cargo del Almacén General, dependencia adscrita a la Secretaría General, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras: 1. Verificar, Revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor. 3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato. 4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas. 5. Certificar la ejecución del trabajo contratado, dentro de las condiciones exigidas. 6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, Riesgos profesionales. Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar. ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO [17]

MUNICIPIO DE PITALITO	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	3	4	6	ALTO	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	2	3	5	MEDIO	NO	Entidad Estatal	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros	De acuerdo al cronograma del proceso
2	Específico	Interno	Contratación	Financiero	Ausencia de ofertas para el proceso contractual	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual en tiempo previsto	3	4	7	ALTO	Entidad Estatal	Invitación, publicidad y establecimiento de condiciones favorables al mercado	2	2	4	BAJO	SI	Entidad Estatal	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Al momento del cierre de ofertas	Una vez

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

3	General	Interno	Planeación/Selección/Contratación	Social o político/ Financiero/ Regulatorio	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que No puedan ser cumplidas por ningún oferente	Declaratoria de Desierto del proceso	3	4	6	ALTO	Entidad Estatal	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles oferentes en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo.	2	3	5	MEDIO	NO	Entidad Estatal	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros	De acuerdo al cronograma del proceso
4	Específico	Interno	Planeación	Económico	Actos de corrupción entre funcionarios en adjudicación o ejecución del contrato	Afectación del presupuesto de obra, riesgos penales, desequilibrio económico	2	2	4	BAJO	Entidad	Condiciones favorables, libre concurrencia de oferentes, compromiso anticorrupción	1	3	4	BAJO	SI	Entidad	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	Permanente
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	2	3	4	BAJO	Contratista	Determinar póliza seguro para el contrato y obligaciones acordes	1	2	3	BAJO	NO	Entidad	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	Cronograma del proceso

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Falta insumos, inventario disponible para suministro en tiempo establecido	Afectación en disponibilidad del recurso al personal, afectación del cronograma	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Estudio de demanda del recurso en instalaciones/ disponibilidad anual	2	2	4	BAJO	SI	Contratista	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Social o político	Movilizaciones sociales, paros, protestas que impidan la ejecución del contrato	Afecta la interrupción del servicio	4	4	8	ALTO	CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencia	2	2	5	MEDIO	SI	Entidad/Contratista	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	Eventual
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	No acatar las directrices y no obrar con buena fe en el desarrollo del contrato	Deficiencias en el desarrollo de obligaciones	1	3	4	BAJO	Contratista	Eficiencia en el desarrollo de la supervisión de contrato por parte de la entidad	1	2	3	BAJO	NO	Entidad	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	Eventual
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento, requerimientos, disponibilidad del servicio suministrado y/o retrasos	Baja calidad en el servicio, afectación, disponibilidad, inseguridad	4	3	7	ALTO	Entidad/Contratista	Establecimiento de garantías en el contrato póliza, establecer condiciones	2	3	5	MEDIO	NO	Entidad Estatal	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato por parte de la supervisión	Permanente
10	GENERAL	EXTERNO	Ejecución	ECONÓMICO	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	Riesgo de baja calidad, no ejecución del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecer póliza seguro para el contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Revisión de los términos y ejecución del contrato	CRONOGRAMA DEL PROCESO
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en requerimientos técnicos de productos suministrados y/o demoras	Baja calidad en el servicio	4	3	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías en el contrato póliza	2	3	5	MEDIO	NO	ENTIDAD ESTATAL	Abril de 2025	Diciembre de 2025	En la supervisión	Desde la suscripción a liquidación

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

12	ESPECÍFICO	INTERNO	Ejecución	Operacional	Falta de inventario o repuestos disponibles para el mantenimiento	Afectación en el cronograma	3	4	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de garantías	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	Desde la suscripción a liquidación
13	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Afectaciones o daño a los equipos de la entidad	Afectación total o parcial al software o hardware de los equipos	1	2	3	BAJO	Contratista	Aseguramiento por póliza de daños y/o en condiciones del contrato	1	1	2	BAJO	SI	Entidad/Contratista	Abril de 2025	Diciembre de 2025	Durante el desarrollo del contrato	Permanente

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS (18)

Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del contrato, el CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO DE PITALITO, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.		X

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

		valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV..			
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.	X	

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO (19)

Para contratación directa y de mínima cuantía no le es aplicable ningún acuerdo comercial. La siguiente tabla son los Acuerdos Comerciales aplicables a nivel municipal, no obstante la aplicación de los acuerdos comerciales dependen del monto el cual deben ser consultados en la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"

ACUERDO COMERCIAL		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO	NO

SI	NO

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General

	ESTUDIOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F-GA-CO-28	VERSIÓN: 03	FECHA: 02/11/2023

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)		X
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Certificado del Plan Anual de Adquisición	X	
Estudio de mercado	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Pitalito – Huila, 21 de abril de 2025.

DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Secretaria General

Proyectó: Víctor Hugo Molina Méndez – Almacenista General

Revisado por: Viviana Paola Parra Bermeo	Aprobado por: DUAYEN MARLEIVY CORTES CUELLAR
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Secretaria General